

Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-19026-19-1075-2021

1075-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,134.0
Muestra Auditada	49,238.6
Representatividad de la Muestra	87.7%

Respecto de los 798,901.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que ascendieron a 56,134.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 49,238.6 miles de pesos, que significaron el 87.7% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1074-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" para el ejercicio fiscal 2020.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones por los 56,134.0 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de

Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Nuevo León para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León no transfirió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo.

3. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León utilizó una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de los recursos asignados al FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por 56,134.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 730.3 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de 148 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes al primero de octubre de 2021.

5. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León no canceló con la leyenda "Operado" ni identificó con el nombre del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 la documentación comprobatoria del gasto.

La Secretaría de la función pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DGFCYV/06/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León realizó la integración de la información financiera del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dispuso de un manual de contabilidad.

Destino de los Recursos

7. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León recibió recursos por 56,134.0 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración

generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 693.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 56,827.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 36.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 56,864.3 miles de pesos. Con estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 56,767.7 miles de pesos y pagó 30,761.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 54.1% del disponible a esa fecha, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 56,625.5 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2020

(miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	3	266.3	161.7	265.6	0.5		
Alcantarillado	1	818.2	652.9	816.1	1.4		
Drenaje y letrinas	5	7,129.3	5,597.3	7,111.0	12.5		
Infraestructura básica del sector educativo	5	6,058.6	5,047.4	6,042.9	10.6		
Mejoramiento de vivienda	10	2,716.5	912.6	2,709.5	4.8		
Urbanización	17	38,144.8	16,756.0	38,046.4	66.9		
Gastos Indirectos	6	1,634.0	1,634.0	1,634.0	2.9		
Total (A)	47	56,767.7	30,761.9	56,625.5	99.6		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Recursos no comprometidos		59.8	59.8	59.8	0.1	59.8	0.0
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	36.8	0.1	36.8	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	26,005.8	142.2	0.2	142.2	0.0
Total (B)		59.8	26,065.6	238.8	0.4	238.8*	0.0
Disponible (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
		56,827.5	56,827.5	56,864.3	100.0		

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de egresos y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

*Los 238.8 miles de pesos reintegrados a la TESOFE corresponden a recursos operados por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Con lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 59.8 miles de pesos, así como recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 142.2 miles de pesos y rendimientos financieros al primer

trimestre de 2021 por 36.8 pesos, para un total de 238.8 miles de pesos, los cuales deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DECC/1216/2021 del 4 de noviembre de 2021, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 238,788.24 pesos en la TESOFE; además, la Secretaría de la Función Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos, para tales efectos, integró el expediente núm. DGFCYV/07/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León destinó 54,991.5 miles de pesos de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para el pago de 41 obras y acciones sociales básicas que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y en las localidades con el nivel de rezago social más alto; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	22	16,800.0	29.5
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	19	38,191.5	67.2
Totales	41	54,991.5	96.7

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León invirtió 16,800.0 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 29.5% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 2.4% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 al Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

10. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León destinó 1,634.0 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 2.9% del total de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la contratación de prestadores de servicios profesionales, materiales, suministros y mantenimiento correctivo de unidades pertenecientes a su Secretaría de Obras Públicas, conceptos que se encuentran comprendidos en el catálogo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León adjudicó 12 obras con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 de acuerdo con la normativa aplicable; 5 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública y 7 por invitación restringida, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

12. Se realizó la verificación física a una muestra de 12 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 47,604.6 miles de pesos, que representan el 86.6% del total de recursos por 54,991.5 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León ejecutó dichas obras conforme a los plazos contratados, que las obras se encuentran concluidas y en operación; de las cuales, 10 obras se realizaron conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

13. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León realizó la obra pública denominada "Construcción de pavimento hidráulico en diversas calles en la colonia Nuevo Almaguer", con número de contrato IS-05/20-C pagada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 por un importe total de 3,930.4 miles de pesos, y en la revisión documental al expediente técnico unitario, se detectó que el municipio no cuidó que el contratista realizara los trabajos acorde con el proyecto y las especificaciones aprobadas, ya que en cinco precios unitarios se incluyeron insumos no aplicados, equipo no utilizado y mano de obra no empleada por un importe total de 373.3 miles de pesos.

INSUMOS NO APLICADOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA NO UTILIZADOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave	Descripción	Monto determinad o
15 00 01	Renivelación de pozo de visita existente para dar nivel de rasante, incluye: demolición necesaria de tramo de pozo de visita en cantidad que se requiera...	3.8
15 35 2A	Pavimentación con concreto hidráulico premezclado con módulo de ruptura $m_r=42 \text{ kg/cm}^2$ con macro fibras de polipropileno, con juntas aserradas, acabado regleado riguroso...	181.0
10.010 1	Suministro, instalación, prueba, fletes, acarreo y maniobras locales de toma domiciliaria formada por cuadro para medidor para un diámetro de 13 mm (1/2") de diámetro...	29.7
17902	Suministro y colocación de señalamientos viales y obras de protección por el tiempo que dure la obra, incluyendo la colocación ordenada en los diferentes tramos de la obra...	17.9
	Costo directo (A)	232.4
	Indirectos 22.5% ($B = A \times 22.5\%$)	52.3
	Financiamiento 0.5% ($C = (A+B) \times (0.5\%)$)	1.4
	Utilidad 12.5% ($D = (A+B+C) \times (12.5\%)$)	35.7
	Subtotal ($E = A+B+C+D$)	321.8
	IVA ($F = E \times 16.0\%$)	51.5
	Total ($G = E + F$)	373.3

FUENTE: Expediente técnico unitario de la obra pública con contrato número IS-05/20-C ejecutada por el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y su visita física.

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DECC/1252/21, del 13 de diciembre de 2021, proporcionó la documentación para atención del resultado que acredita el reintegro de los recursos del fondo por 8,858.00 pesos a la TESOFE; además, de información que justifica un importe de 364,485.18 pesos, documentación que se analizó y se consideró suficiente y pertinente, con lo que se solventa lo observado.

14. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León realizó la obra denominada "Construcción, ampliaciones y mejoras en la vivienda para habitantes en situación de pobreza y rezago social, en zonas norte y sur del municipio (varias ubicaciones), colonias: Luis Donaldo Colosio, Nuevo México, Las Sabinas, Nuevo Milenio, Nuevo Almaguer; 2) Construcción de banquetas y escalinatas entre las colonias Luis Donaldo Colosio y Nuevo México; 3) Construcción de cancha polivalente en calle Miguel de la Madrid y Adolfo López Mateos, colonia Miguel de la Madrid", con número de contrato IS-01/20-IR pagada con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2020 por un importe total de 3,018.4 miles de pesos, pagándose 264.2 miles de pesos con recursos del fondo, por el concepto con clave 9 02 21 denominado: "Suministro y colocación de puerta de herrería de 0.90 x 2.10 m a base de ángulo de 1" x 1/8" con tablero de lámina cal. 20...", el cual no está elaborado con herrería a base de ángulo, por lo que no se realizó conforme a las especificaciones pactadas en el contrato.

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DECC/1263/22, del 25 de enero de 2022, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 85,675.65 pesos más 0.35 pesos por rendimientos financieros para un total de 85,676.00 pesos a la TESOFE; asimismo, proporcionó información que justifica un importe de 178,524.00 pesos, documentación que se analizó y se consideró suficiente y pertinente. Además, la Secretaría de la Función Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos, para tales efectos, integró el expediente núm. DGFCYV/08/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

16. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

17. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

18. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León no remitió al Gobierno del Estado de Nuevo León los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Función Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos, para tales efectos, integró el expediente núm. DGFCYV/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el sistema de reporte de recursos federales transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

20. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 333,322.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 333,322.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 0.35 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,238.6 miles de pesos, que representó el 87.7% de los 56,134.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Guadalupe, Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León comprometió el 99.0% y pagó el 54.1% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que no canceló con la leyenda "Operado" ni identificó con el nombre del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020 la documentación comprobatoria del gasto; reintegró recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, y se detectaron pagos de conceptos de obras que no se realizaron conforme a las especificaciones pactadas en los contratos; asimismo, como parte de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se recuperaron 333.3 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

La evaluación del sistema de control interno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado

de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1074-DE-GF denominada “Participaciones Federales a Municipios” para el ejercicio fiscal 2020.

De igual forma, se registraron incumplimientos de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León no remitió al Gobierno del Estado de Nuevo León los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020.

En cuanto a los objetivos del fondo, acreditó su cumplimiento, ya que destinó el 29.5% de los recursos pagados del fondo a Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y el 67.2% a inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.